

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001376

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de febrero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía CAMARONERA SAN JOSE S.A. (SANJOCAMAR);

QUE el señor Vittorio Baggini, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Concepción Narváez T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 156 de octubre 1 de 1990, 30 de 8 de febrero de 1988 y 22 de febrero de 19 de 1991, autoriza a los señores Carlo Iván Baggini, Vittorio Baggini y Antonio Nofroni Perugini, todos de nacionalidad italiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0835-IA de abril 22 de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-0617--IA de marzo 18 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-993 del 14 de mayo de 1991 ha emitido informe para la continuación del trámite.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARONERA SAN JOSE S.A. (SANJOCAMAR), por DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas noventa y ocho mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0001376

Compañía: CAMARONERA SAN JOSE S.A. (SANJOCAMAR)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

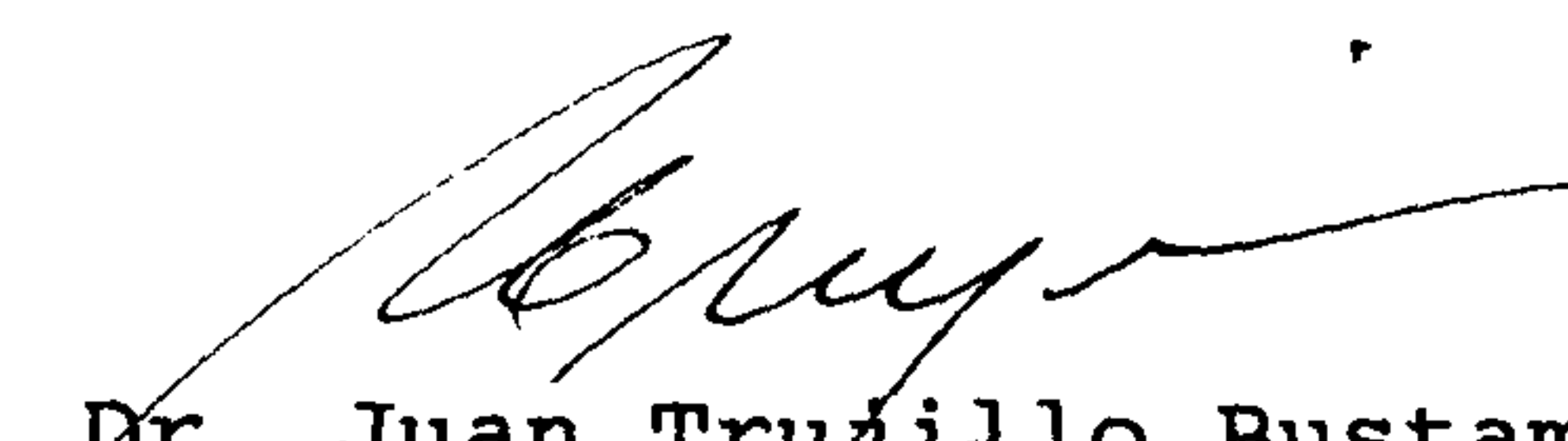
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de diciembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 MAYO 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE/GPM/CI

DL:Alld

Exp. No. 56270-89

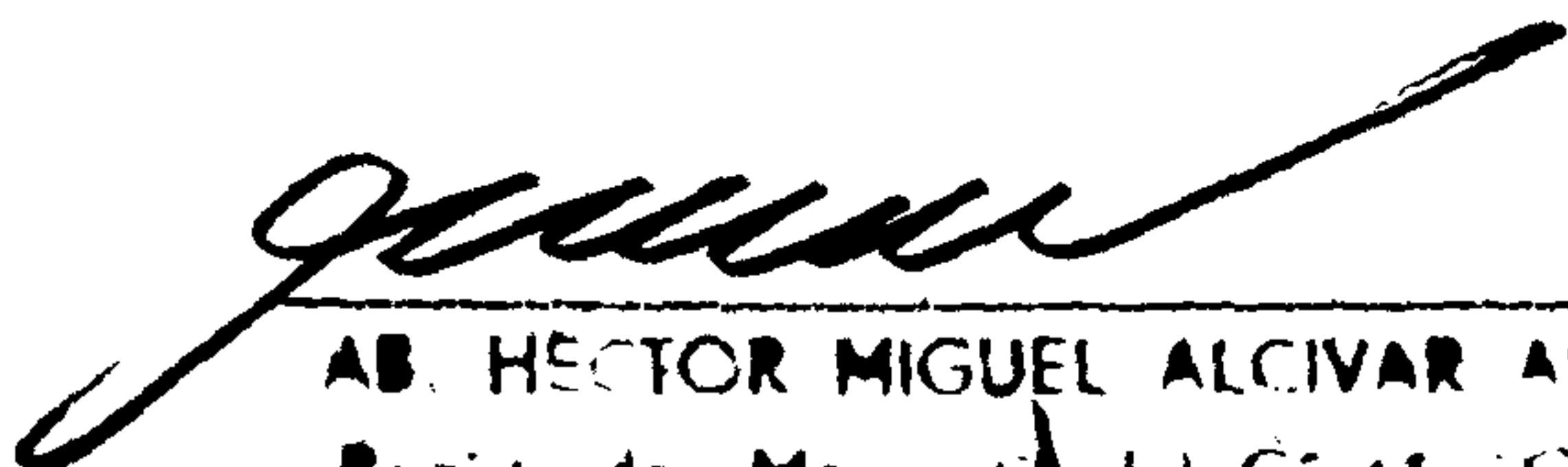
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 13.459 a 13.460, número 1.543 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.638 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de junio de

mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 190 del Registro Industrial de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de junio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil